



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 177.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES A FAVOR DE LA MINISTRA INÉS MARTÍNEZ VALINOTTI, FUNCIONARIA DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, CON EL FIN DE CUMPLIR CON UNA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DE LA CÁMARA DE SENADORES.**

Asunción, 6 de marzo de 2017

**VISTO:** El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

La Nota N° 196/17/MPP/OEA de fecha 3 de marzo de 2017, por medio de la cual la Inés Martínez Valinotti, funcionaria de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, informa que ha sido convocada por la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales de la Honorable Cámara de Senadores, para el día 15 de marzo del año en curso, a fin de que pueda exponer su plan de trabajo ante los miembros de la Comisión.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes, en concordancia con el Objeto del Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes a favor de la Ministra **Inés Martínez Valinotti**, funcionaria de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 09 al 15 de marzo del año en curso, a los efectos de mantener reuniones de trabajo en la Cancillería Nacional, y presentar su plan de trabajo ante los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores, en su carácter de candidata a Embajadora de la República del Paraguay en Canadá.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo anterior en el rubro 231 pasajes.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_